



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20094200396621**



Fecha: **05-10-2009**

Señores

**CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR**

Bogotá D.C.

Asunto: Circular Informativa

Cordial Saludo,

La Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, de manera atenta se dirige a ustedes con el fin de hacerles las precisiones que a continuación se señalan.

Los Registros Nacional Automotor y Nacional de conductores como parte integrante del Registro Único Nacional de Tránsito entran en operación el día tres (3) de noviembre de 2009. De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Transporte ha establecido como último plazo para la conexión efectiva con el sistema, el día diecinueve (19) de octubre del presente, es decir, a la fecha señalada, los Centros de Reconocimiento de Conductores y los Centros de Diagnóstico Automotor de todo el país deben estar inscritos, enrolados y realizando pruebas en el sistema paralelo RUNT.

Para su información, los instructivos para la inscripción y enrolamiento se encuentran publicados en la pagina RUNT www.runt.com.co , Pruebas en Paralelo.

La inscripción y enrolamiento son condiciones necesarias para la transmisión de datos y reporte de certificados por parte de los Centros de Reconocimiento de Conductores y los Centros de Diagnóstico Automotor, razón por la cual, el vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación de inscripción ante el RUNT, impuesta mediante las diferentes resoluciones reglamentarias expedidas por este Entidad, lleva consigo las



Ministerio de Transporte
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20094200396621**



Fecha: **05-10-2009**

investigaciones y sanciones del caso por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte y el bloqueo de datos y reportes vía FTP. A partir del tres (3) de noviembre sólo funcionará el sistema concesionado.

Con fundamento en lo anterior, esta Subdirección requiere de su colaboración para el cumplimiento de los fines descritos.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito